

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Caso EscuderoGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/11/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En los últimos días, las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad de Madrid han sufrido numerosas incidencias que han llevado incluso al cierre de una instalación entera y de varias piscinas cubiertas. Es el caso del Centro Deportivo Municipal Daoiz y Velarde y de las piscinas cubiertas de los Centros Deportivos Municipales Casa de Campo, Blanca Fernández Ochoa y Luis Aragonés. También se mantiene cerrado desde el 10 de septiembre el CDM Pueblo Nuevo tras producirse un incendio en una sauna sin que se hayan iniciado todavía las obras ni se hayan comunicado los plazos de la misma. Todos estos hechos han ocasionado la cancelación de clases programadas y la imposibilidad de realizar su práctica deportiva a decenas de miles de vecinos y vecinas usuarias del deporte municipal.

Asimismo, distintas incidencias en instalaciones abiertas al público generan perjuicios a las y los usuarios y trabajadores, como es el caso de los Centros Deportivos Municipales Barajas, José María Cagigal, La Bombilla, San Blas, Gallur, La Masó... En varias piscinas cubiertas (Centros Deportivos Municipales La Concepción, El Espinillo, Wilfred Agbonavbare, Hortaleza y Barajas), usuarios y trabajadores alertan de que, como consecuencia de posibles averías en las deshumectadoras, se están superando los niveles de humedad y de CO2 que establece la normativa, lo que podría generar crecimiento de hongos y mohos, problemas respiratorios o de piel y un incremento del deterioro y corrosión en las instalaciones.

Estos hechos no son hechos aislados: es el resultado de la infrafinanciación sistemática de las instalaciones deportivas, lo que tiene como consecuencia, por ejemplo, que 2 de cada 3 Centros Deportivos Municipales que por su antigüedad tienen que tener pasada la ITE, la tengan desfavorable.

La ciudadanía de Madrid no es ajena a este malestar. De hecho, el estado de las infraestructuras deportivas es el

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

ámbito que más reclamaciones recibe a través del portal municipal de Sugerencias y Reclamaciones, y también el que más crece.

En definitiva, la falta de mantenimiento, la obsolescencia de muchas instalaciones y la ausencia de una planificación seria han llevado a un deterioro progresivo de los CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES que impide a miles de personas ejercer su derecho al deporte en espacios adecuados. Las madrileñas y madrileños merecen instalaciones deportivas públicas seguras, modernas y bien conservadas. El deporte municipal no es un lujo: es un servicio esencial que mejora la salud, la convivencia, la calidad de vida y la cohesión social.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al área competente a la subsanación inmediata de las deficiencias que han causado el cierre de las instalaciones de Daoiz y Velarde y Pueblo Nuevo y de las piscinas de los Centros Deportivos Municipales Casa de Campo, Blanca Fernández Ochoa y Luis Aragonés. Asimismo, informar a los y las usuarias de la fecha prevista de reapertura de dichas instalaciones, así como de las instalaciones alternativas de las que pueden hacer uso en el tiempo que dure el cierre.
2. Instar al área competente a la medición de los niveles de humedad y CO2 de las piscinas cubiertas de los Centros Deportivos Municipales La Concepción, El Espinillo, Wilfred Agbonavbare, Hortaleza y Barajas, y proceder a la subsanación inmediata de las deficiencias en las deshumectadoras de varias de estas piscinas municipales que podrían estar generando niveles de humedad y CO2 superiores a los establecidos por la normativa.
3. Instar al área competente a la elaboración de un Plan de Adecuación de Infraestructuras Deportivas Municipales 2026-2030 que incluya la programación y ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en la totalidad de las instalaciones con Inspección Técnica de Edificios (ITE) desfavorable. El Plan contemplará también la realización de una nueva inspección en dichos Centros Deportivos Municipales que permita ratificar el carácter favorable de la ITE una vez realizadas las subsanaciones.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 17 de Noviembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a María Caso Escudero con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno y modificación de un texto normativo).

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).